Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7458

BUENOS AIRES, 20 DIC 2012

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-007431-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma OXAPHARMA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 6334/12, por la cual se autorizó el cambio de titularidad del producto cosmético ARGILINE BTX CAPSULAS DE CERAMIDAS.

Que en el citado acto administrativo se consignó erróneamente el nombre de la nueva firma titular.

Que dicho error se considera subsanable sustituyendo el Artículo 1 de la Disposición mencionada, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10

Por ello;

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7458

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Sustitúyase el Artículo 1° de la Disposición ANMAT N° 6334/12, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad del producto cosmético ARGILINE BTX CAPSULAS DE CERAMIDAS, trámite N° 8.970, a favor de la firma OXAPHARMA S.A.".

ARTICULO 2°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-007431-12-1
DISPOSICIÓN Nº: 7458
am